

ACTA No. 32

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 11:00 (once horas), del día 28 (veintiocho) del mes de abril del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, solicitó se diera lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura del Acta de la Sesión anterior y aprobación en su caso.
- 5.- Análisis y aprobación en su caso, de cada uno de los requisitos con el fin de cumplir con cada uno de ellos, mismos que se requieren por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, BANOBRAS, para acceder al crédito por \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS).
- 6.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elias Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo, faltando la C. Regidora *Eloisa Chavarria Barajas*, con justificación por motivos de salud. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, hizo uso de la voz el C. Presidente Municipal, quien puso a consideración del H. Cabildo el Orden del Día, resultando aprobado por unanimidad de votos. De los regidores presentes. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de la lectura del Acta No. 31, de fecha 22 veintidós de Abril de 2004, por haberles hecho llegar copia con anticipación a los Regidores presentes; hizo uso de la voz el Felipe Alfonso Félix Castro, para hacer notar que en la hoja dos, renglón 8 debía suprimirse la palabra directo, además, señala que en la hoja 3 del acta, se debe agregar que, si quedarían por escrito en el contrato los porcentajes de intereses sin aval y con aval del C. Gobernador del Estado, indicando los puntos porcentuales de estos, finalmente solicita un agregado en la misma hoja, para quedar su intervención en el sentido, que "siente que falta un desglose mayor del crédito solicitado"; observaciones que han sido satisfechas en el acta No. 31.- El Presidente

Municipal sometió a consideración del pleno, resultando aprobado por unanimidad. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal hizo uso de la voz con el fin de dar lectura al documento en que constan los requisitos a analizarse en el desahogo de este punto; mismos que se transcriben a continuación:

1. Ofrecimiento de garantía en pago de las participaciones presentes y futuras, que en ingresos federales y estatales le correspondan.
2. Autorización al Presidente, Secretario, Síndico y Tesorera Municipal para que realicen las gestiones necesarias para la contratación del crédito, así como para que pacten con BANOBRAS todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada, y para que comparezcan a la firma del contrato y mandato respectivos.
3. Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto de sus representantes legales, para que celebren con el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un Contrato de mandato irrevocable, para actos de dominio, para que este último pague a nombre y por cuenta del H. Ayuntamiento de Tecomán las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden. Mandato que deberá celebrarse ante Notario Público o ser elevado a la categoría e instrumento público mediante su ratificación ante fedatario público.

4. PROGRAMA DE INVERSION DEL CREDITO

PROYECTOS PRODUCTIVOS		
	EQUIPAMIENTO	10,935,000.00
6	CAMION RECOLECTOR	
1	MAQUINA BARREDORA	
5	VEHICULO PARA PATRULLA	
1	CAMIONETA EQ. GRUA CON CANASTILLA	
1	CAMIONETA EQ. DE GRUA PARA SEGURIDAD	
6	CAMIONETA PARA SEGURIDAD PUBLICA	
7	MOTOCICLETAS	
1	MAQUINA PARA RELLENO SANITARIO	
15	VEHICULOS TIPO SEDAN PARA SUPERVISION	
1	CAMION VOLTEO	
1	MAQUINA RETROEXCAVADORA	
3	BASES DE COMUNICACION	
40	RADIOS DE COMUNICACION	
1	LOTE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	
1	LOTE EQUIPO DE COMPUTO	
1	ORDENAMIENTO VIAL	3,500,000.00
	EQUIPAMIENTO URBANO	
	PROGRAMA DE SEMAFORIZACION	

	ALUMBRADO PUBLICO	2,500,000.00
	PROGRAMA DE ALUMBRADO	
	SUBTOTAL	16,935,000.00
	OBRA	1,065,000.00
	TOTAL	18,000,000.00

Solicitó el uso de la voz el Regidor Felipe Alfonso Felix Castro para manifestar que de la lectura que se acaba de dar al documento deviene la necesidad de haberlo contratado a 3 años, y que si no pudiera liquidarse en los tres años por alguna circunstancia, no podemos comprometer 5 años nosotros; solicitó el uso de la voz el Presidente Municipal para aclarar lo anterior, explicando que la razón que se haya solicitado a 5 años es de que los bienes y vehículos se deprecian en un plazo de 5 años, fiscalmente se deprecian en ese término porque es lo práctico, que está la explicación técnica y manifiesta que cree que es lo justo mandarlo a 5 años, ya que seria injusto vestir esta administración en tres años pagando el crédito y se le deje vestida a la siguiente administración sin que ella pague; acto seguido, refiere el Regidor Félix Castro, que habrá ciertos rubros en los cuales podrá hacerse depreciaciones y habrá otro tipo de equipos con otro tipo de componentes y que el tiempo de depreciación es diferente, precisando que es consciente en que este crédito no puede pagarse en 3 años, preguntando, que si ésta administración, tiene la capacidad para endeudarse por un periodo por 5 años; contestando a continuación el Presidente Municipal, expresando que sí, citando que ya autorizó el Congreso del Estado por un plazo de hasta 5 años; solicitó la voz el Regidor Armando de la Mora Morfín, con el fin de manifestar que el Cabildo sí tiene la aprobación por mayoría calificada, y la autorización del Congreso del Estado, por consiguiente puede endeudarse por más allá de su administración, siempre y cuando lo apruebe el Congreso, expresa que los dos pasos están aprobados y que considera que no hay problema; el Presidente Municipal en uso de la voz, da lectura al segundo punto del documento que se acaba de transcribir en esta acta; solicita la voz el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro para señalar que todos los firmantes del contrato deben tener poder para poder hacerlo; solicitó el uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete para decir que no hay problema; en uso de la voz el Presidente Municipal da lectura al tercer requisito que también quedo transcrito líneas arriba; acto seguido, solicitó el uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete con el fin de manifestar que este requisito no es otra cosa mas que ir con un fedatario público; finalmente el Presidente Municipal da lectura al último requisito a analizar en esta Sesión, dando información sobre los vehículos y equipamiento a adquirir con el importe de crédito, mismos que serán utilizados en las distintas dependencias de la administración; en uso de la voz el Regidor José Anguiano Negrete, manifiesta la necesidad de un corralón vehicular, toda vez que se mencionó la posibilidad de adquirir una grúa para levante y arrastre de vehículos; el Regidor Felipe Alfonso Félix Castro, para hacer la observación sobre el número de camiones recolectores de basura; en respuesta el Presidente Municipal manifiesta que existen imprecisiones

en los números de vehículos y del equipamiento, como son los contenedores para la basura que en documento se señalan 6 (seis); en uso de la voz el Regidor Félix Castro, precisa que se trata de cantidades de dinero considerables, preguntando si iba a ajustar el dinero para estos dos rubros, además de que todo esto debe pasar por la Comisión de Hacienda y cumplir con los requisitos, en uso de la voz el Presidente Municipal informa que todo esto fue revisado por Contraloría Municipal, afirmando que son nomás 4 cuatro camiones recolectores de basura a comprar y no seis como aparece en el texto que se hizo llegar a los Regidores; en uso de la voz el Regidor Félix Castro, menciona que todo esto es necesario al momento de la firma de contrato y de la obtención del aval, en uso de la voz el regidor José Anguiano Negrete le pregunta al C. Presidente Municipal si la máquina retroexcavadora si es nueva o usada, contestando el Presidente Municipal, que todo lo que esta referido en el documento es nuevo, acto seguido, pregunta el Presidente Municipal al Regidor Armando de la Mora Morfín, si con el importe del crédito se pudo ir a Estado Unidos a comprar maquinaria, dando respuesta el Regidor de la Mora Morfín manifestando, que sí, sólo que con la respectiva factura; el C. Presidente Municipal continua con la mención del equipamiento a adquirir con el importe de crédito; tomando como acuerdo los Regidores presentes, que si se van adquirir vehículos o maquinaria en el vecino país del Norte, estén estos de buena calidad, además de que deben analizarse cada una de las adquisiciones de vehículos o maquinaria, efectuando reuniones el H. Cabildo donde se analicen las condiciones de compra, trámites y requisitos.

A continuación, el Presidente Municipal sometió a la consideración del Pleno este punto, resultando aprobado por unanimidad de votos de los CC. Regidores presentes, por lo tanto, es de aprobarse y se aprueban cumplir con requisitos solicitados por el Banco Nacional de Obras y Servicios, S. N. C. BANOBRAS como son:

1. Se ratifica la autorización al Ayuntamiento de Tecomán para contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios S. N. C. un crédito de hasta \$ 18'000,000.00 (Dieciocho Millones de Pesos 00/100 M. N.) incluyendo IVA y accesorios financieros del crédito.
2. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tecomán Colima a través del Presidente, Síndico, Secretario y Tesorero Municipal para que otorguen a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Público S. N. C. en garantía de pago las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan al Municipio, garantía de pago que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el registro estatal de deuda pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Colima.
3. Se autoriza al Presidente Secretario, Síndico y el Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima para que realicen las gestiones necesarias para la contratación del crédito así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada

y para que comparezcan a la firma del contrato y mandato respectivos.

4. Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tecomán por conducto de sus representantes legales para que celebren con el ejecutivo estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas un contrato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales corresponden, mandato que deberá celebrarse ante Notario Público o ser elevado a la categoría de instrumento público mediante su ratificación ante fedatario público.

5. Se autoriza el Programa de Inversión del Crédito, para la contratación del crédito hasta Dieciocho Millones de pesos ante BANOBRAS, con las observaciones hechas.

Para el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 12:25 horas, del día de su fecha. -----

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO

C. MA. AISSA SOLÍS SANCHEZ
REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUIATO NEGRETE
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

PROFR. PEDRO MOISÉS BEJAR VELÁZQUEZ